



Revisadas todas las solicitudes del concurso específico de méritos FE4/19 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE del 7 de enero de 2020), se ha advertido un error en los listados de admitidos y excluidos:

La solicitud correspondiente al D.N.I. 15977579 para el puesto con nº de orden 17 del anexo B, que figura en el listado de admitidos, debe figurar en el de excluidos por la causa R036: "No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de esta, o en los supuestos previstos en artículo 20.1 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas de la Función Pública".

En aplicación de lo dispuesto en la Base Octava, punto 2, de la citada convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a dicho solicitante excluido para que en un plazo no superior a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución presente aquellas alegaciones o documentos que considere oportunos.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Fdo. Pilar Suárez Morales

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB:    | 17/02/2020 |
| FECHA INICIO PLAZO ALEGACIONES: | 18/02/2020 |
| FECHA FIN PLAZO ALEGACIONES:    | 02/03/2020 |

